

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 277
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO A REALIZAR TRANSFERENCIAS EN LAS PARTIDAS DE SERVICIOS PERSONALES (BONO DE NAVIDAD) CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007-2008 EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

POR CUANTO: El Artículo 7.008 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece que el Alcalde administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante una Orden Ejecutiva del Alcalde a esos efectos, la cual deberá notificar a la Legislatura con copia de la misma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma. Para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas será necesaria la aprobación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 339 Serie 2006-2007, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2007-2008 en el Municipio Autónomo de Ponce. Dentro de las partidas establecidas en el mismo, se encuentran las siguientes:

Nombre y Número de Partida	Cantidad
Bono de Navidad- 208010-07-39-0000- 91.71	(\$38,217.37)
Bono de Navidad- 208010-16-16-0000- 91.71	(\$37,508.74)
Bono de Navidad- 208010-19-47-0000- 91.71	(\$4,400.88)
Bono de Navidad- 208010-20-01-0000- 91.71	(\$4,000.00)
Bono de Navidad- 208010-21-01-0000- 91.71	(\$2,000.00)

562

Bono de Navidad- 208010-29-03-0000- 91.71	(S1,000.00)
Bono de Navidad- 208010-32-01-0000- 91.71	(S1,000.00)

POR CUANTO: El crédito asignado a dichas partidas ha sido afectado por un sobrante durante el primer semestre el cual no será utilizado en éstas. El sobrante en las partidas afectadas fue en el bono navideño presupuestado para empleados con licencia sin sueldo y empleados que no tienen el tiempo laborable acumulado requerido para el beneficio del bono navideño.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza a la Directora de la Oficina de Finanzas y Presupuesto, a aprobar en los libros de contabilidad las transferencias entre las partidas del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2007-2008 en el Municipio Autónomo de Ponce, como se establece a continuación:

DE	A
Bono de Navidad- 208010-07-39-0000- 91.71 (S38,217.37)	Reserva (Varias) 208010-03-04-0000-94.75 \$88,126.99
Bono de Navidad- 208010-16-16-0000- 91.71 (S37,508.74)	
Bono de Navidad- 208010-19-47-0000- 91.71 (S4,400.88)	
Bono de Navidad- 208010-20-01-0000- 91.71 (S4,000.00)	
Bono de Navidad- 208010-21-01-0000- 91.71 (S2,000.00)	
Bono de Navidad- 208010-29-03-0000- 91.71 (S1,000.00)	
Bono de Navidad- 208010-32-01-0000- 91.71 (S1,000.00)	

SG2

SECCIÓN SEGUNDA: La Directora de la Oficina de Finanzas y Presupuesto realizará las gestiones necesarias para lograr los fines de esta Resolución.


SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

562

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2008.


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


HON WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DE ABRIL DE 2008 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2008.




HON FRANCISCO R ZAYAS SEJO
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 277, Serie 2007-2008 PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO A REALIZAR TRANSFERENCIAS EN LAS PARTIDAS DE SERVICIOS PERSONALES (BONO DE NAVIDAD) CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007-2008 EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 14 de abril de 2008; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere*

*Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Monin Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Iván Torres Morales
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

Ausentes Excusados:

*Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día, lunes, 14 de abril de 2008, debidamente certificada al Alcalde el día, jueves, 17 de abril de 2008 y éste la firmó el día, jueves, 17 de abril de 2008.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, jueves, 17 de abril de 2008.*


LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm